

**REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE EL
LOA**

MAT. : AUTORIZA CIRCULACIÓN DE
VEHÍCULO FISCAL QUE SEÑALA AL
EXTRANJERO, Y FORMULA
OBSERVACIONES.

CALAMA, 23 de junio de 2015

**CON ESTA FECHA LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE EL LOA HA RESUELTO LO
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 588 /.

VISTOS:

Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Decretos Supremos números 1.086 y 1.498, de Septiembre del año 1983 y Octubre del año 1989, respectivamente, ambos del Ministerio del Interior; Las atribuciones que me confiere el D.L. N° 799 de 1974 Artículo primero Inciso 3° del Ministerio del Interior, acerca de uso y circulación de vehículos estatales, Decreto Supremo N° 690, del 11.03.2014 Ministerio del Interior, referido al nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de El Loa;

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud presentada el **JEFE(S) OFICINA S.A.G. EL LOA, DON CLAUDIO ALBERTO SILVA NECULMAN**, mediante Ordinario N° 310 del 22 de junio de 2015.
- b) Dictamen número 049130N09 de fecha 04 de septiembre de 2009 de la Contraloría General de la República, División de Coordinación e Información Jurídica.
- c) Que, se requiere dictar el acto administrativo que lo disponga y ordene.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la circulación de los Vehículos fiscales que se señalan, hacia la ciudad de Antofagasta, **con el objeto de dar cumplimiento a cometidos funcionales impostergables**, esto es la Resolución Exenta N° 3375/2015, que dispone la enajenación de los vehículos que a continuación se indican, mediante la Dirección General de Crédito Prendario, el día que se indica y con el (los) conductor(es) que se identifica a continuación:

| N° | Vehículo, Marca, Modelo y número de motor | Año | Patente | COLOR |
|-----------|--|------------|----------------|--------------|
| 1 | Camioneta, Chevrolet LUV D-MAX. | 2006 | WF-38.93 | GRIS PLATA |
| 2 | Camioneta, Chevrolet LUV D-MAX. | 2007 | MZ-55.58 | GRIS PLATA |

PERÍODO:

Día 24 de junio de 2015.

CONDUCTOR(ES)

NOMBRE(S):

| Nº | Funcionario | R.U.T. Nº |
|----|--------------------------------|--------------|
| 1 | Donoso Nadeau Francisco Javier | 15.559.613-7 |
| 2 | Garrido Meza Christian Fabián | 12.928.503-0 |

2. Naturaleza del Cometido: **CUMPLIMIENTO DE COMETIDOS FUNCIONALES IMPOSTERGABLES**, esto es la Resolución Exenta Nº 3375/2015, que dispone la enajenación de los vehículos que a continuación se indican, mediante la Dirección General de Crédito Prendario.
3. Asimismo, el recorrido del vehículo fiscal será ocupando al efecto por las carreteras oficiales.
4. En caso de no transitar el vehículo fiscal durante la noche, quedará estacionado en un estacionamiento que resguarde su integridad.
5. El uso del vehículo será exclusivo para asuntos del Servicio y por ningún motivo para asuntos particulares. Cualquier trasgresión a la misión específica, cambio de itinerario, estacionamientos y otros, deberá ser denunciado directamente a la Oficina Zonal de la Contraloría General de la República por los efectivos de Carabineros, debiendo retenerse el vehículo para ser puesto a disposición de la **INTENDENCIA II REGIÓN DE ANTOFAGASTA**, que deberá entregarlo a la Jefatura del Servicio correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y DÉSE CUENTA EN SU OPORTUNIDAD.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines legales y administrativos a que hubiere lugar.



CLAUDIO ANDRÉS LAGOS GUTIÉRREZ
Gobernador Provincial de El Loa

JAIME SIARES CAMPUSANO

Asesor Jurídico
Gobernación Provincial
de el Loa

CALG/JSC/jsc.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado.
- ✓ Asesoría Jurídica Gobernación Provincial de El Loa.
- ✓ Oficina de Partes Gobernación Provincial de El Loa.